

7.997

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, arbitre los medios necesarios para ejecutar la construcción de la obra "Nuevo Edificio Escolar para EGB 3 y Polimodal", en la localidad de Pagancillo, Departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande dicha obra, serán incorporados en el Presupuesto Año 2006, Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Obras Públicas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a veintidós días del mes de junio del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **ANGEL NICOLAS PAEZ.-**

L E Y N° 7.997.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO